

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Disposición

1 (dillet o.		

VISTO el EX-2020-42774688-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### CONSIDERANDO:

Referencia: EX-2020-42774688-APN-DGA#ANMAT

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2020-4653-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizan nuevos prospecto e información para el paciente para la especialidad medicinal denominada DOXOPEG / DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA; forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSO - DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA 2 mg / ml; Certificado Nº 50.582.

Que los errores detectados recaen en la omisión de autorización de los rótulos primario y secundario.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse los errores materiales detectados en la Disposición DI-2020-4653-APN-ANMAT#MS e incorporanse los rótulos obrantes en los documentos IF-2020-56970636-APN-DERM#ANMAT

y IF-2020-56970743-APN-DERM#ANMAT.

ARTÍCULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 50.582 cuando el mismo se

presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de

Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición conjuntamente con los rótulos.

Cumplido, archívese.

EX-2020-42774688- -APN-DGA#ANMAT

mb

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.09.23 08:46:54 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# PROYECTO DE RÓTULO PRIMARIO

### DOXOPEG DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA Suspensión Inyectable Intravenosa 2 mg/ml

Industria Paraguaya Venta Bajo Receta Archivada

FECHA DE VENCIMIENTO:

**NÚMERO DE LOTE:** 

LABORATORIO: MONTE VERDE S.A.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Ancav			
Número:			
Referencia: EX-2020-42774688APN-DGA#ANMAT rótulo primario prod. DOXOPEG			
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.			

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.08.28 10:19:31 -03:00

#### PROYECTO DE ROTULO SECUNDARIO

### DOXOPEG DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA Suspensión Inyectable Intravenosa 2 mg/ml

Industria Paraguaya

Venta Bajo Receta Archivada

**CONTENIDO:** Envase conteniendo 1 frasco ampolla de 10 ml.

### **FÓRMULA:**

Cada ml, contiene:

<b>Doxorubicina Liposomal Pegilada</b> N (carbamoil-O metil-polietilenglicol 2000)-1,2-diestearoil-sn-glicero-3-	2,00 mg
fosfatidil-etanolamina, sal sódica	3,19 mg
Fosfatidil Colina de Soja Hidrogenada	9,58 mg
3 &	, .
Colesterol	3,19 mg
Sulfato de Amonio	2,00 mg
Sacarosa (Isotonicidad)	c.s.p
Histidina	1,55 mg
Agua para inyección c.s.p.	1,00 ml
Ácido clorhídrico (ajuste pH)	c.s.
Hidróxido de sodio (ajuste pH)	c.s.

### **POSOLOGÍA:**

Ver prospecto interno.

### **CONSERVACIÓN:**

Los frascos ampolla sin abrir deben conservarse a temperaturas entre  $2^{\rm o}$  C y  $8^{\rm o}$  C.

No utilizar después de la fecha de vencimiento indicada en el envase.

IF-2020-43183631-APN-DGA#ANMAT

#### FECHA DE VENCIMIENTO:

## **NÚMERO LOTE:**

ESTE MEDICAMENTO SOLO DEBE UTILIZARSE BAJO ESTRICTO CONTROL Y VIGILANCIA MEDICA Y NO PUEDE REPETIRSE SIN NUEVA RECETA.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

CERTIFICADO Nº 50.582

LABORATORIO: MONTE VERDE S.A.

**DOMICILIO:** Ruta Nacional Nº 40 s/n° esquina calle 8, Departamento de Pocito, Provincia de San Juan, República Argentina.

DIRECTORA TÉCNICA: Dra. Marina Lorena Manzur, Farmacéutica.

**ELABORADO EN:** Waldiño Ramón Lovera entre del Cármen y Don Bosco, Fernando de La Mora, Paraguay (FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.).

**NOTA:** Igual texto se utilizará para las presentaciones de 1 frasco ampolla de 25 ml.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo		
Número:		
Referencia: EX-2020-42774688APN-DGA#ANMAT rótulo secundario prod. DOXOPEG.		
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.		

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.08.28 10:19:46 -03:00